

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios

Edicto por el que se emplaza a don Miguel Angel López González para que se persone ante el Instructor del expediente disciplinario número 34/91, seguido al indicado y tramitado por los servicios de la Inspección General Penitenciaria

Francisco Javier Sancho González, con documento nacional de identidad número 7.810.750, Instructor del expediente disciplinario que, con la signatura 34/91, se sigue a don Miguel Angel López González, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, adscrito al establecimiento penitenciario de Avila, a quien no se ha podido practicar varias notificaciones; al amparo de lo previsto en el artículo 59, número 4, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hace saber: Que por este edicto se emplaza a don Miguel Angel López González, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con domicilio en calle Madrigal de las Altas Torres, número 32, de Avila, para que, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta instrucción, en el edificio sede de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sito en la calle Alcalá, números 38 y 40, de Madrid, para notificarle el siguiente documento: Pliego de cargos de fecha 6 de septiembre de 1994, formulado contra el mencionado.

Se apercibe al señor López González que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Instructor, Francisco Javier Sancho González.—65.336.

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Pedro Fernández de Córdoba Sánchez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torre Alta, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Josefa Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente y de Cea.—64.927.

Edicto

Don José María Narváz Muguero ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Juan de Piedras Albas, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don José Luis Narváz Melgar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente y de Cea.—64.814.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don Jesús López Alcázar, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de agosto de 1994 por el patrullero de la Armada «Deva» al yate «Gorg Blau V», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 1-1051-52, lista séptima.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir del a publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1994.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo, Jesús López Alcázar.—65.195-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardos expedidos por esta Caja el día 26 de septiembre de 1990, con número de registro 902397, provisional para subastas, propiedad de «Lumaquín, Sociedad Anónima», para garantizar al mismo, a disposición del MOPU—ilustrísimo señor Director general de Carreteras—, cuya obligación es: «Cuatro retrorrefletores, cuatro grupos electrógenos, tres retrorreflectómetros», por importe de 189.020 pesetas, se hace público para la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal

de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos. Expediente 1134.

Barcelona, 24 de octubre de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—65.135.

BARCELONA

Extraviados resguardos expedidos por esta Caja el día 15 de marzo de 1994, con número de Registro 289426, necesario en metálico sin interés, propiedad de Jeffrey Holt Richardson, para garantizar a el mismo, a disposición del Juzgado de Distrito número 19, cuya obligación es: Indemnización fijada en el juicio de faltas número 174/1983, sobre imprudencia con lesiones y daños, al propietario del metálico», por importe de 119.400 pesetas.

Se hace público para la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos. Expediente 1290/1994.

Barcelona, 26 de octubre de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—64.881-E.

HUESCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en aval bancario constituido por el Banco Central Hispano, sucursal de Sabinánigo (Huesca), garantizando a don Rafael Gargallo Labarta, con número de identificación fiscal número 17.937.511H y con número de registro 617/71, de 28 de agosto de 1984, por importe de 823.737 pesetas, para responder de las obras del proyecto 02/83 de muro de encauzamiento del río Nela, en el casco urbano de Villarcayo (Burgos), clave 09.400.313/2111, ante el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación alguna dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 10 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Félix M. Bolea Rubio.—65.114.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciable concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 27/520/1992. Nombre: José Luis Pedreira Novo. Concepto: Impuesto suce-

siones 1990. Sanción: 187.472. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 32/568/1992. Nombre: Clara Luz Amor Vázquez. Concepto: IRPF, 1989. Sanción: 421.929. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 32/569/1992. Nombre: Clara Luz Amor Vázquez. Concepto: IRPF, 1987. Sanción: 198.277. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 32/739/1992. Nombre: Alfonso Bayón Toral y esposa. Concepto: IRPF, 1986. Sanción: 242.651. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 32/739/1992. Nombre: Alfonso Bayón Toral y esposa. Concepto: IRPF, 1987. Sanción: 161.744. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 32/739/1992. Nombre: Alfonso Bayón Toral y esposa. Concepto: IRPF, 1988. Sanción: 203.000. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 32/739/1992. Nombre: Alfonso Bayón Toral. Concepto: IRPF, 1989. Sanción: 182.000. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 32/739/1992. Nombre: Alfonso Bayón Toral y esposa. Concepto: IRPF, 1990. Sanción: 425.725. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/1006/1992. Nombre: Amable Rois Garrido. Concepto: IRPF, 1990. Sanción: 33.623. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1114/1992. Nombre: José María Castro Ríos. Concepto: IRPF, 1990. Sanción: 385.050. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1160/1992. Nombre: Carlos Javier Lence Pin. Concepto: IVA, 1990-91. Sanción: 143.815. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 15/1333/1992. Nombre: José A. Muñio Gómez. Concepto: IRPF, 1986. Sanción: 63.340. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1333/1992. Nombre: José A. Muñio Gómez. Concepto: IRPF, 1987. Sanción: 5.970. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1333/1992. Nombre: José A. Muñio Gómez. Concepto: IRPF, 1988. Sanción: 83.491. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1333/1992. Nombre: José A. Muñio Gómez. Concepto: IRPF, 1989. Sanción: 51.203. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1333/1992. Nombre: José A. Muñio Gómez. Concepto: IRPF, 1990. Sanción: 57.003. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1333/1994. Nombre: José A. Muñio Gómez. Concepto: IVA, 1986-89. Sanción: 209.675. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1333/1992. Nombre: José A. Muñio Gómez. Concepto: IVA, 1990. Sanción: 36.945. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1351/1992. Nombre: José Luis Mejide Díaz. Concepto: Infracción simple, mod. 347 (1990). Sanción: 15.000. Condonación: 75 por 100.

Número de reclamación: 15/1357/1992. Nombre: Manuel J. Blanco Pardo. Concepto: IVA, 1990. Sanción: 185.508. Condonación: 50 por 100.

La Coruña, 4 de noviembre de 1994.—El Presidente, Pedro Ibáñez Brillas.—64.919-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el día 8 de julio de 1994, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ), de la Ley 27/1992,

de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, adoptó el acuerdo de autorizar al ilustre Ayuntamiento de Ceuta, para la ocupación de terreno de 7.937 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto, comprendidos entre el vial portuario que une la dársena en la que actualmente se construye el puerto deportivo con el muelle de Alfau y la avenida de la Marina Española, en el régimen de concesión administrativa.

Siendo aceptadas íntegramente por el solicitante, con fecha 2 de agosto del presente año las condiciones propuestas, se elevan a definitivas otorgando al ilustre Ayuntamiento de Ceuta, la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Aparcamientos subterráneos.
Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 24 de octubre de 1994.—El Presidente, Pedro A. Alonso Menlle.—64.737.

MARIN-PONTEVEDRA

Amortización de 1.000 obligaciones

A las once horas del día 16 de diciembre próximo, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y ante Notario, se sorteará públicamente, la amortización de 200 obligaciones del empréstito de esta autoridad portuaria de la serie «A», 300 de la serie «B» y 500 de la serie «C».

En el tablón de anuncios de esta Autoridad, a partir de dicho día se expondrá relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1994.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario, Santiago Valdés de la Colina.—64.708.

MARIN-PONTEVEDRA

Prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques del puerto de Marin-Pontevedra

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marin-Pontevedra, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, aprobó el pliego de bases y el pliego de cláusulas de explotación para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques del puerto de Marin-Pontevedra. En virtud de dicho acuerdo, las personas físicas o jurídicas en solicitar autorización para la prestación del citado servicio podrán examinar los correspondientes pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Marin-Pontevedra, avenida Corbaceiras, sin número, de Pontevedra, en el plazo establecido para la prestación de las solicitudes. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Autoridad Portuaria en la forma que se señala en el pliego de bases, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en días y horas de oficina; si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en domingo o festivo, el plazo se entiende prorrogado al día siguiente.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1994.—El Director técnico, Antonio Martín Oliver.—65.352.

PASAJES

Resolución por la que se otorga concesión para la ocupación de una superficie de 92 metros cuadrados de subsuelo de terrenos de dominio público a ALGEPOSA

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión del pasado 14 de octubre, acordó otorgar a la sociedad ALGEPOSA concesión para la ocupación de una superficie de 92 metros cuadrados de subsuelo en la zona

de Lezo, del puerto de Pasajes, para instalar en la misma dos depósitos de gas-oil para uso propio. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Canon por ocupación de superficie: 30.429 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 51.617 pesetas/año.
Plazo de la concesión: Cinco años.

Pasaia, 10 de noviembre de 1994.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—65.164.

VIGO

Aprobación del anexo al «Reglamento General de Explotación y Policía de la Dársena Deportiva del Real Club Náutico de Vigo» y de las «Tarifas y sus reglas de revisión y aplicación»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesiones celebradas con fechas 22 de abril y 12 de mayo de 1993, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resolvió aprobar el anexo al «Reglamento General de Explotación y Policía de la Dársena Deportiva del Real Club Náutico de Vigo» y las «Tarifas y sus reglas de revisión y aplicación».

Lo que se publica para general conocimiento.
Vigo, 30 de agosto de 1994.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—La Secretaria, María Luisa Graña Barcia.—64.721.

VILLAGARCIA

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Maderas Ria de Arosa, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Villagarcía, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, a propuesta de la Dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a «Maderas Ria de Arosa, Sociedad Anónima», con las siguientes características:

Concesionario: «Maderas Ria de Arosa, Sociedad Anónima».

Superficie y destino: 8.883 metros cuadrados, de los que 3.579 metros cuadrados son de superficie cubierta y cerrada para la explotación de un almacén de maderas con zona descubierta.

Duración: Diez años.

Canon: 400 pesetas/m² y año de superficie descubierta y 700 pesetas/m² y año de superficie cubierta por ocupación de superficie.

Cuatrocientos mil pesetas/año por actividad industrial.

Situación: Muelle del ramal del puerto de Villagarcía de Arosa.

Villagarcía de Arosa, 27 de octubre de 1994.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—64.716.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona Monegros. Proyecto de construcción del tramo V del canal de Monegros. Expediente número 1, modificado número 1, 1.º adicional. Término municipal de Candásnos (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Candanos (Huesca), para el día 13 de diciembre de 1994 y hora de la once, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candanos (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde Candanos (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario general. Carlos de Miguel Domínguez.—65.191-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: TO-MA-2620. «Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Ronda este de Málaga-Variante del Rincón de la Victoria. Provincia de Málaga»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de octubre de 1994 ha sido aprobado el proyecto «Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Ronda este de Málaga-Variante del Rincón de la Victoria. Términos municipales Málaga-Rincón de la Victoria».

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los tablones de anuncios de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, avenida de Madrid, 7, 18070 Granada, en el de su Unidad en Málaga, paseo de la Farola, número 7, 29071, y en el de los Ayuntamientos de Málaga y Rincón de la Victoria.

Segundo.—Publicar esta Resolución en los periódicos «Sur», de Málaga, y «Diario 16», de Málaga.

Tercero.—De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, abrir un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados. Dichas alegaciones, dentro del plazo señalado, se dirigirán por escrito a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (avenida de Madrid, 7, 18070 Granada), o a su Unidad de Carreteras en Málaga (paseo de la Farola, 7, 29071 Málaga).

El presente anuncio servirá asimismo a los efectos reseñados anteriormente, respecto de posibles interesados, no identificados y titulares de bienes y derechos desconocidos o de ignorado paradero.

Granada, 7 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—65.350.

Relación que se cita

Término municipal de Málaga

Finca número 1. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 782 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 2. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 159 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 3. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 2.139 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 4. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 7.244 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 5. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 718 metros cuadrados. Erial.

Finca número 6. Miraflores Alto, S. A., avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 2.937 metros cuadrados. Erial.

Finca número 7. Miraflores Alto, S. A., avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 604 metros cuadrados. Erial.

Finca número 8. Miraflores Alto, S. A., avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 1.355 metros cuadrados. Erial.

Finca número 9. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 1.430 metros cuadrados. Erial.

Finca número 10. Banco Banif. Gestión Privada, Serrano, 92, 28006 Madrid. Superficie a expropiar: 9.096 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 11. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 12.191 metros cuadrados. Erial.

Finca número 12. José y María Robles Palomo, Girasol, 1, primero, El Palo, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 18.607 metros cuadrados. Erial y huerta.

Finca número 13. José y María Robles Palomo, Girasol, 1, primero, El Palo, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 357 metros cuadrados.

Finca número 14. Juan Francisco y T. Portillo G., Martínez Maldonado, 71, escalera 1, 1, 29007 Málaga. Superficie a expropiar: 4.212 metros cuadrados. Erial.

Finca número 15. Miguel Cano Murillo, Luis Taboada, El Palo, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 1.398 metros cuadrados. Erial.

Finca número 16. Francisco Santaella Santiago, Ciudad Real, 15, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 1.095 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 17. J. Ignacio Santaella Santiago, Francisco Juan Carrillo, 7, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 803 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 18. Francisco Santaella Santiago, Castell del Valle, 6, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 608 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 19. Salvador Santaella Santiago, Castell del Valle, 6, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 442 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 20. Diego Santaella Santiago, carretera de Ollas, 45, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 98 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 21. J. Francisco y T. Portillo Gaspar, M. Maldonado, 71, escalera 1, primero, 8, 29007 Málaga. Superficie a expropiar: 182 metros cuadrados. Erial.

Finca número 22. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 1.392 metros cuadrados. Erial.

Finca número 23. Juan Portillo Gaspar y otra, M. Maldonado, 71, escalera 1, primero, 8, 29007 Málaga. Superficie a expropiar: 5.676 metros cuadrados. Erial.

Finca número 24. Miguel Cano Murillo, Luis Taboada, El Palo, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 13.592 metros cuadrados. Erial.

Finca número 25. Salvador Santaella Santiago, Castell del Valle, 6, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 7.127 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 26. Matias Díaz Martos. Superficie a expropiar: 35 metros cuadrados. Erial.

Finca número 27. Pinares de San Antón, avenida San Isidro, 2, bajo, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 18.270 metros cuadrados. Erial.

Finca número 28. Matias Díaz Martos. Superficie a expropiar: 1.038 metros cuadrados. Erial.

Finca número 29. Herederos de Elias Romero, carretera Ollas, kilómetro, 2, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 2.443 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 30. Herminia Ariza Martín, Conde de las Navas, 43, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 22.782 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 31. Herederos de Elias Romero, carretera Ollas, kilómetro, 2, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 828 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 32. Herminia Ariza Martín, Conde de las Navas, 43, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 3.977 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 33. Herminia Ariza Martín, Conde de las Navas, 43, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 5.797 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 34. Herminia Ariza Martín, Conde de las Navas, 43, El Palo, 29017 Málaga. Superficie a expropiar: 361 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 35. Sociedad Financiera y Minera, carretera Almería, kilómetro 8, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 3.459 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 36. Ramón Rodríguez Estévez, Salvador Allende, 151, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 2.909 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 37. Antonio Torres Castillo, carretera Ollas, kilómetro 2, V. Maravillas, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 6.428 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 38. Sociedad Financiera y Minera, carretera Almería, kilómetro 8, apartado 189, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 1.415 metros cuadrados. Erial.

Finca número 39. Sociedad Financiera y Minera, carretera Almería, kilómetro 8, apartado 189, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 1.874 metros cuadrados. Erial.

Finca número 40. Juan Gómez García. Superficie a expropiar: 274 metros cuadrados. Erial.

Finca número 41. Antonio Torres Castillo, carretera Ollas, kilómetro 2, V. Maravillas, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 2.200 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 42. Sociedad Financiera y Minera, carretera Almería, kilómetro 8, apartado 189, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 58.060 metros cuadrados. Erial.

Finca número 43. Margarita Cuenca Murillo, carretera Ollas, 16, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 669 metros cuadrados. Erial.

Finca número 44. Juan Gómez García. Superficie a expropiar: 488 metros cuadrados. Erial.

Finca número 45. Antonio Cuenca Murillo y hermanos, carretera Ollas, 16, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 712 metros cuadrados. Erial.

Finca número 46. Encarnación Murillo Vetedor, C/E. Alvarez, 3, 29003 Málaga. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Erial.

Finca número 47. Sociedad Financiera y Minera, carretera Almería, kilómetro 8, apartado 189, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 927 metros cuadrados. Erial.

Finca número 48. Sociedad Financiera y Minera, carretera Almería, kilómetro 8, apartado 189, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 16.881 metros cuadrados. Erial.

Finca número 49. Eduardo Guerrero-Strachan C., Salitre, 7, 29002 Málaga. Superficie a expropiar: 6.282 metros cuadrados. Erial.

Finca número 50. Francisco Fernández Sánchez, Sayalonga, 16, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 13.654 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 51. Totalán, S. L., San José Baja, 48, 18005 Granada. Superficie a expropiar: 112 metros cuadrados. Erial.

Finca número 52. Totalán, S. L., San José Baja, 48, 18005 Granada. Superficie a expropiar: 1.949 metros cuadrados. Erial.

Finca número 53. Francisco Fernández Sánchez y dos más, Sayalonga, 16, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 7.622 metros cuadrados. Erial.

Finca número 54. Francisco Fernández Sánchez y dos más, Sayalonga, 16, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 2.407 metros cuadrados. Erial.

Finca número 55. Francisco Fernández Sánchez y dos más, Sayalonga, 16, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 0 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 56. Totalán, S. L., San José Baja, 48, 18005 Granada. Superficie a expropiar: 2.327 metros cuadrados. Erial.

Finca número 57. Pedro Podadera Ranea, Ayuntamiento de Totalán, Las Tres Marías, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 1.436 metros cuadrados. Erial.

Finca número 58. Carlos Olea Alcaide, Ayuntamiento de Totalán, bar Las Tres Marías, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 1.925 metros cuadrados. Erial.

Finca número 59. Antonio Olea Alcaide, Ayuntamiento de Totalán, bar Las Tres Marías, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 69 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 60. Pedro Podadera Ranea, Ayuntamiento de Totalán, Las Tres Marías, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 1.018 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 61. Miguel Olea Alcaide, Angustias, 10, bloque Claveles, segundo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 683 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 62. Dolores Olea Alcaide, Ayuntamiento de Totalán, bar Las Tres Marías, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 17 metros cuadrados. Improductivo.

Finca número 63. Antonio Vega Martos, Ayuntamiento de Totalán, Las Tres Marías, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 1.202 metros cuadrados. Erial.

Finca número 64. Antonio Vega Martos, Ayuntamiento de Totalán, Las Tres Marías, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 1.349 metros cuadrados. Erial.

Término municipal de Rincón de la Victoria

Finca número 70. Carmen Navar García y otros, Jardín Málaga, bloque 8, cuarto, 4, Málaga. Superficie a expropiar: 2.929 metros cuadrados. Erial.

Finca número 71. Salvador Canillas García, Bengbon, Las Torrecillas, 13, Rincón de la Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 3.555 metros cuadrados. Erial.

Finca número 72. Francisco Alcaide Alés, Algarrobo, 14, La Pelusa, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 595 metros cuadrados. Erial.

Finca número 73. Francisco Carrasco Muñoz, Alcalde J. Alonso, 11, bajo, D, 29003 Málaga. Superficie a expropiar: 588 metros cuadrados. Erial.

Finca número 74. Juan Fernández Mateos, Ayuntamiento de Totalán, camino del Turco, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 965 metros cuadrados. Erial.

Finca número 75. Desconocido. Superficie a expropiar: 377 metros cuadrados. Erial.

Finca número 76. Desconocido. Superficie a expropiar: 748 metros cuadrados. Erial y urbana.

Finca número 77. Antonio J. Moreno Infantes, Sayalonga, 6, El Palo, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 2.963 metros cuadrados. Erial y urbana.

Finca número 78. José Gómez Molina, Alcalde J. Quiles, bloque 2, P. 3, quinto, 29014 Málaga. Superficie a expropiar: 583 metros cuadrados. Erial.

Finca número 79. Merc. y Miguel Castillo Martín, Antonio Machado, U. Serramar, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 7.112 metros cuadrados. Erial y urbana.

Finca número 80. Antonio Fernández Mateos, Ayuntamiento de Totalán, camino del Turco, Moral, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 81. Miguel Naranjo Fernández, urbanización Balcón de Málaga, 6, cuarto, R. Vic-

toria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 549 metros cuadrados. Erial.

Finca número 82. Joaquín Navas Quero, Padre Coloma, 5, tercero, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 4.395 metros cuadrados. Erial y urbana.

Finca número 83. Francisco Miguel Espinosa Román, Ayuntamiento de Totalán, Los Delgados, 14, Moral, 29720 Málaga. Superficie a expropiar: 44 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 84. Merc. y Miguel Castillo Martín, Antonio Machado, U. Serramar, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 10.595 metros cuadrados. Erial y urbana.

Finca número 85. Joaquín Navas Quero, Padre Coloma, 5, tercero, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 683 metros cuadrados. Erial.

Finca número 86. Joaquín Navas Quero, Padre Coloma, 5, tercero, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 10.543 metros cuadrados. Erial.

Finca número 87. José Delgado Vertedor, Ayuntamiento de Totalán, Venta Riosol, 8, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.428 metros cuadrados. Erial.

Finca número 88. Merc. y Miguel Castillo Martín, Antonio Machado, U. Serramar, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 9.215 metros cuadrados. Erial.

Finca número 89. Antonia Burgos Alcaide y hermanos. Superficie a expropiar: 2.226 metros cuadrados. Erial y urbana.

Finca número 90. Merc. Gallardo Martín y cuatro más, Martínez Valero, 51, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 24.329 metros cuadrados. Erial.

Finca número 91. Merc. y Miguel Castillo Martín, Antonio Machado, U. Serramar, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 7.149 metros cuadrados. Erial.

Finca número 92. José Moreno Ruiz, avenida del Mediterráneo, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 187 metros cuadrados. Erial.

Finca número 93. Manuel Gallardo Pérez. Superficie a expropiar: 56 metros cuadrados. Erial.

Finca número 94. Francisco Gallardo Martín, Martínez Valero, 51, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 2.673 metros cuadrados. Erial.

Finca número 95. Francisca Gallardo Guerrero y otros, Ciudad Real, 26, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 1.991 metros cuadrados. Erial.

Finca número 96. Hacienda San Javier, S. A., Puerto, 4, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 78.472 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 97. Parque Victoria, S. A., Marqués de Larios, 10, cuarto, B, 29005 Málaga. Superficie a expropiar: 6.210 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 98. Desconocido. Superficie a expropiar: 794 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 99. U. Serramar, CPU Serramar, avenida M. Altolaguirre, GCL 2, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 2.466 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 100. Urbanización Montelago, CP Montelago, avenida del Mediterráneo, 76. R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 589 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 101. Victor Peres Estrada, Amador los Rios, 18, segundo, izquierda, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 89 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 102. Victor Peres Estrada, Amador los Rios, 18, segundo, izquierda, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 345 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 103. Victor Peres Estrada, Amador los Rios, 18, segundo, izquierda, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 104. Victor Peres Estrada, Amador los Rios, 18, segundo, izquierda, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 252 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 105. Victor Peres Estrada, Amador los Rios, 18, segundo, izquierda, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 106. Victor Peres Estrada, Amador los Rios, 18, segundo, izquierda, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 555 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 107. Javier Santos del Olmo, Almonte, 14, Cortijo del Sol A. torre, 29130 Málaga. Superficie a expropiar: 176 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 108. Rafael García Domínguez, camino del Pato, E. Flores, 2, primero, 29004 Málaga. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 109. Rafael García Domínguez, camino del Pato, E. Flores, 2, primero, 29004 Málaga. Superficie a expropiar: 238 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 110. U. Serramar, CPU Serramar, avenida M. Altolaguirre GCL, 2, R. Victoria 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 265 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 111. Martín Cañaveras González, Antonio Martelo E. Saturno, tercero, 29006 Málaga. Superficie a expropiar: 226 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 112. Enrique Gómez Beltrán, U. Serramar, sin número, Cala Moral, R. Victoria 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 113. Alejandro Sánchez Galacho, Luis de León, 8, La Araña (Málaga). Superficie a expropiar: 309 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 114. Antonio y Adolfo Castillo C., Las Palmeras, 11, R. Victoria 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 710 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 115. Parque Victoria, S. A., Marqués de Larios, 10, cuarto, B, 29005 Málaga. Superficie a expropiar: 12.809 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 116. Parque Victoria, S. A., Marqués de Larios, 10, cuarto, B, 29005 Málaga. Superficie a expropiar: 576 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 117. Carlos M. Rodríguez Molero, Almogía, 14, bloque 5, ático, B, 29007 Málaga. Superficie a expropiar: 756 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 118. Promociones Idris, S. A., Vendeja, 36, cuarto, 29001 Málaga. Superficie a expropiar: 601 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 119. María Carmen y Antonio Segura B., Esperanto, 14, sexto, B, 29007 Málaga. Superficie a expropiar: 46 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 120. Parque Victoria, S. A., Marqués de Larios, 10, cuarto, B, 29005 Málaga. Superficie a expropiar: 1.742 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 121. Alfonso del Barrio S. y cuatro más, Doña Berenguela, 31, 28011 Madrid. Superficie a expropiar: 7.231 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 122. Noptma, paseo de la Farola, 7, 29071 Málaga. Superficie a expropiar: 637 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 123. Parque Victoria, S. A., Marqués de Larios, 10, cuarto, B, 29005 Málaga. Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 124. Parque Victoria, S. A., Marqués de Larios, 10, cuarto, B, 29005 Málaga. Superficie a expropiar: 635 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 125. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Granada, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.324 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 126. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Granada, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 4.421 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 127. Urbanización La Esmeralda, avenida del Mediterráneo, 76, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 269 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 128. Prom. Arroyo del Pinar, S. A., Cristóbal Colón, 6, A, torre, 29130 Málaga. Superficie a expropiar: 7.826 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 129. Parque Victoria, S. A., Marqués de Larios, 10, cuarto, B, 29005 Málaga. Superficie a expropiar: 1.630 metros cuadrados. Urbano.

- Finca número 130. Antonia López Moreno, avenida del Mediterráneo, 121, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.158 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 131. Antonia López Moreno, avenida del Mediterráneo, 121, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 3.178 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 132. Desconocido. Superficie a expropiar: 332 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 133. Desconocido. Superficie a expropiar: 92 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 134. Antonia López Moreno, avenida del Mediterráneo, 121, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 4 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 135. Amalia López Moreno, avenida del Mediterráneo, 123, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 258 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 136. Antonia López Moreno, avenida del Mediterráneo, 121, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 443 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 137. Urbanización Los Olivos 200, avenida del Mediterráneo, 108, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 138. Urbanización Los Olivos 200, avenida del Mediterráneo, 108, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 179 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 139. Urbanización Los Olivos 200, avenida del Mediterráneo, 108, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.299 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 140. Urbanización Los Olivos 200, avenida del Mediterráneo, 108, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 2.918 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 141. Juan José Pérez Moreno, Los Magnolios, 11, P. San Antón, 29018 Málaga. Superficie a expropiar: 870 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 142. Urbanización Los Olivos 200, avenida del Mediterráneo, 108, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 2.703 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 143. Urbanización Los Olivos 200, avenida del Mediterráneo, 108, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.974 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 144. Señora Adrián Schmutzer e hijos, F. los Algarrobos, apartado 85, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.478 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 144.1. Señora Adrián Schmutzer e hijos, F. los Algarrobos, apartado 85, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.710 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 145. Concep. Martín Garrido y otros, avenida del Mediterráneo, sin número, E. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 2.970 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 146. Concep. Martín Garrido y otros, avenida del Mediterráneo, sin número, E. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.048 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 147. Concep. Martín Garrido y otros, avenida del Mediterráneo, sin número, E. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 5.484 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 148. Concep. Martín Garrido y otros, avenida del Mediterráneo, sin número, E. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.398 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 149. Concep. Martín Garrido y otros, avenida del Mediterráneo, sin número, E. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 2.157 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 150. C. Martín Garrido y otros (I. Blyma), avenida del Mediterráneo, sin número, E. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.481 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 151. Magdalena, María A. Cabello Cano, Las Palmeras, 11, R. Victoria, 29730 Málaga. Urbano.
- Finca número 152. C. Martín Garrido y otros (I. Blyma), avenida del Mediterráneo, sin número, Edf. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 153. C. Martín Garrido y otros (I. Blyma), avenida del Mediterráneo, sin número, Edf. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 218 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 154. C. Martín Garrido y otros (I. Blyma), avenida del Mediterráneo, sin número, Edf. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 505 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 155. C. Martín Garrido y otros (I. Blyma), avenida del Mediterráneo, sin número, Edf. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 824 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 156. C. Martín Garrido y otros (I. Blyma), avenida del Mediterráneo, sin número, Edf. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 2 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 157. C. Martín Garrido y otros (I. Blyma), avenida del Mediterráneo, sin número, Edf. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 235 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 158. C. Martín Garrido y otros (I. Blyma), avenida del Mediterráneo, sin número, Edf. Conchas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.960 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 159. Antonio García de la Torre. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 160. Antonio Toro Moreno. Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 161. Gabriel Moreno Andrade. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 162. Antonio Moreno García, Sevilla, 4, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 122 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 163. José Moreno Andrade. Superficie a expropiar: 231 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 164. José Moreno Andrade. Superficie a expropiar: 562 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 165. Celedonia Castillo Rando-Hermanos. Superficie a expropiar: 3 metros cuadrados. Huerta.
- Finca número 166. Francisco Moreno Gutiérrez. Superficie a expropiar: 13 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 167. Francisco García Moreno. Superficie a expropiar: 1.395 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 168. Francisco Moreno García. Superficie a expropiar: 141 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 169. Antonio Moreno Gutiérrez. Superficie a expropiar: 819 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 170. Manuel Moreno Toro. Superficie a expropiar: 902 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 171. Manuel Moreno Toro. Superficie a expropiar: 494 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 172. I. Requena Muñoz, Girauto, S. L., carretera Málaga-Almería, kilómetro 25, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.431 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 173. J. María Cano Romero, Girauto, S. L., carretera Málaga-Almería, kilómetro 255, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 99 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 174. J. María Cano Romero, Girauto, S. L., carretera Málaga-Almería, kilómetro 255, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 52 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 175. I. Requena Muñoz, Girauto, S. L., carretera Málaga-Almería, kilómetro 255, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 144 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 176. J. María Cano Romero, Girauto, S. L., carretera Málaga-Almería, kilómetro 255, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 6 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 177. I. Requena Muñoz, Girauto, S. L., carretera Málaga-Almería, kilómetro 255, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 340 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 178. Herederos de Manuel Moreno Toro. Superficie a expropiar: 278 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 179. Miguel Valverde Moreno. Superficie a expropiar: 214 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 180. Herederos de Manuel Moreno Toro. Superficie a expropiar: 566 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 181. Leonardo Marín Martín. Superficie a expropiar: 69 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 182. Antonio Moreno Garrido, carretera Benagalbón, kilómetro 15, R. Victoria, 29730 Málaga. Urbano.
- Finca número 183. Antonio Moreno García. Superficie a expropiar: 996 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 184. Manuel Moreno Toro. Superficie a expropiar: 1.093 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 185. Francisco Ruiz Bravo. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados. Improductivo.
- Finca número 186. Amelia Carmen Garrido Moreno, Carril de los Toros, 1, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 155 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 187. Amelia Carmen Garrido Moreno, Carril de los Toros, 1, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 193 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 188. Amelia Carmen Garrido Moreno, Carril de los Toros, 1, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 34 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 189. José Quiles Anaya. Superficie a expropiar: 196 metros cuadrados. Improductivo.
- Finca número 190. Manuela Ruiz Moreno, Carril de los Toros, 21, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 201 metros cuadrados. Improductivo.
- Finca número 191. Dolores Moreno Rodríguez, Puerto Oncala, 20, séptimo, F, 29003 Málaga. Superficie a expropiar: 244 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 192. Guillermina Ruiz Moreno, carretera Benagalbón, kilómetro 15, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 243 metros cuadrados. Improductivo.
- Finca número 193. Antonio Moreno Garrido, carretera Benagalbón, kilómetro 15, R. Victoria, 29730 Málaga. Improductivo.
- Finca número 194. María Moreno Garrido. Superficie a expropiar: 262 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 195. José Moreno Garrido. Superficie a expropiar: 2 metros cuadrados. Erial.
- Finca número 196. María Martín Fernández, La Marina, 65, primero, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.138 metros cuadrados. Frutales.
- Finca número 197. Francisco Toro Moreno, Las Posturas, 1, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 229 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 198. Francisco Ruiz Molina, Las Posturas, 4, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 199. José Moreno Molina, Las Posturas, 2, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 200. Desconocido. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 201. Desconocido. Superficie a expropiar: 77 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 202. Jesús Gómez Molina, Las Posturas, 10, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 203. José Moreno Molina, Las Posturas, 11, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 204. María Moreno Garrido. Superficie a expropiar: 248 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 205. Eduardo Ballesteros Jimena, carretera Benagalbón Las Zorreras, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 52 metros cuadrados. Urbano.
- Finca número 206. Eduardo Ballesteros Jimena, carretera Benagalbón Las Zorreras, R. Victoria,

29730 Málaga. Superficie a expropiar: 313 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 207. Eduardo Ballesteros Jimena, carretera Benagalbón Las Zorreras, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 217 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 208. Fernando Ortega Torres, Vulcan Córdoba, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 209. María Ortega Torres, Vulcan Córdoba, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 286 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 210. Desconocido. Superficie a expropiar: 1.129 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 211. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Granada, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 861 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 212. Juan M. Isoto Vázquez, Arroyo Granadillos, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 404 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 213. Herederos de Manuel Martín Fernández. Superficie a expropiar: 606 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 214. José Rodríguez Villodres. Superficie a expropiar: 302 metros cuadrados. Erial.

Finca número 215. María Moreno Rodríguez, Los Marines, 18, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 171 metros cuadrados. Erial.

Finca número 216. Manuel Martín Fernández y otros. Superficie a expropiar: 356 metros cuadrados. Erial.

Finca número 217. Federico Rodríguez Villodres. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados. Erial.

Finca número 218. Rosa Trinidad Martín Martín, La Lonja, 57, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 95 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 219. Herederos de Antonio Molina Gutiérrez. Superficie a expropiar: 107 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 220. Herederos de Manuel Martín Fernández. Superficie a expropiar: 103 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 221. Francisco Molina Postizo, Las Casillas, 9, carretera Benagalbón, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.934 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 222. Eduardo Molina Gutiérrez. Superficie a expropiar: 731 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 223. José Moreno Molina y hermanos. Superficie a expropiar: 1.313 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 224. Antonio Moreno Molina, carretera Benagalbón, 12, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 992 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 225. Matías Galacho Gutiérrez. Superficie a expropiar: 618 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 226. Manuel Martín Fernández y otros. Superficie a expropiar: 380 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 227. José Moreno Gutiérrez. Superficie a expropiar: 217 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 228. José Moreno Gutiérrez. Superficie a expropiar: 911 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 229. Manuel Martín Fernández y otros. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 230. Manuel Martín Fernández y otros. Superficie a expropiar: 1.894 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 231. Manuel Martín Fernández y otros. Superficie a expropiar: 41 metros cuadrados. Erial.

Finca número 232. María Gutiérrez Moreno, Las Torrecillas, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 383 metros cuadrados. Erial.

Finca número 233. José Manuel Pérez Martín. Superficie a expropiar: 227 metros cuadrados. Erial.

Finca número 234. Manuel Martín Fernández y otros. Superficie a expropiar: 4.556 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 235. José López Rando. Superficie a expropiar: 417 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 236. José López Rando. Superficie a expropiar: 508 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 237. Manuel Martín Fernández y otros. Superficie a expropiar: 848 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 238. José López Rando. Superficie a expropiar: 484 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 239. Manuel Sánchez Reina, Diego de Almaguer Lares, 4, S.A.5, 29006 Málaga. Superficie a expropiar: 2.488 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 240. Manuel Sánchez Reina, Diego de Almaguer Lares, 4, S.A.5, 29006 Málaga. Superficie a expropiar: 1.539 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 241. Manuel Sánchez Reina, Diego de Almaguer Lares 4, S.A.5, 29006 Málaga. Superficie a expropiar: 1.539 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 242. Francisco Gutiérrez Gutiérrez, carretera Benagalbón, kilómetro 3, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 835 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 243. Francisco Gutiérrez Gutiérrez, carretera Benagalbón, kilómetro 3, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 999 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 244. María Teresa Ramírez Rando, C. F., carretera Benag. El Higuero, 4, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 298 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 245. María Teresa Ramírez Rando, C. F., carretera Benag. El Higuero, 4, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 129 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 246. Herederos de Manuel López Moreno. Superficie a expropiar: 248 metros cuadrados. Erial.

Finca número 247. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Granada, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 523 metros cuadrados. Erial.

Finca número 248. Manuel Martín Fernández, urbanización San Carlos, sin número, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 21 metros cuadrados. Erial.

Finca número 249. Antonio García Fernández. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados. Erial.

Finca número 250. MOPTMA, paseo de la Farola, 7, 29071 Málaga. Superficie a expropiar: 377 metros cuadrados. Erial.

Finca número 251. Antonio García Fernández. Superficie a expropiar: 69 metros cuadrados. Erial.

Finca número 252. Amalia García Rando. Superficie a expropiar: 119 metros cuadrados. Erial.

Finca número 253. MOPTMA, paseo de la Farola, 7, 29071 Málaga. Superficie a expropiar: 122 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 254. José García Garrido, cortijo Blanco, 40, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 459 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 255. Antonio García Fernández. Superficie a expropiar: 71 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 256. Antonio Martín Fernández. Superficie a expropiar: 611 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 257. Antonio García Rando, Los Cabrerías, cortijo Blanco, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 702 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 258. Amalia García Rando. Superficie a expropiar: 1.523 metros cuadrados. Erial.

Finca número 259. Encarnación y Antonio García Fernández. Superficie a expropiar: 474 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 260. Juan Rodríguez Fernández, cortijo Los Fernández-Cortijo Blanco, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 885 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 261. Ricardo Paniagua Domínguez-Hermanos. Superficie a expropiar: 356 metros cuadrados. Erial.

Finca número 262. Juan Rodríguez Fernández, cortijo Los Fernández-Cortijo Blanco, R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 633 metros cuadrados. Erial.

Finca número 263. Añoreta Golf, S. A., R. Victoria, 29730 Málaga. Superficie a expropiar: 1.882 metros cuadrados. Urbano.

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: T2-Ma-2610. «Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Frigiliana-Nerja. Provincia de Málaga»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 17 de octubre de 1994, ha sido aprobado el proyecto «Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja. N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Frigiliana-Nerja. Términos municipales Frigiliana-Nerja».

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los tablones de anuncios de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, avenida de Madrid, 7, 18070 Granada, en el de su Unidad en Málaga, paseo de la Farola, número 7, 29071, y en el de los Ayuntamientos de Frigiliana y Nerja.

Segundo.—Publicar esta Resolución en los periódicos «Sur», de Málaga, y «Diario 16», de Málaga.

Tercero.—De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, abrir un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados. Dichas alegaciones, dentro del plazo señalado, se dirigirán por escrito a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (avenida de Madrid, 7, 18070 Granada), o a su Unidad de Carreteras en Málaga (paseo de la Farola, 7, 29071 Málaga).

El presente anuncio servirá, asimismo, a los efectos reseñados anteriormente, respecto de posibles interesados, no identificados y titulares de bienes y derechos desconocidos o de ignorado paradero.

Granada, 7 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—65.289-E.

Relación que se cita

Término municipal de Frigiliana

Finca número 1. Doña Díaz, José. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 11.773 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 2. Martín Ramírez, Purificación Dolores. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 892 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 3. Jimena Jaime, Antonio. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 1.569 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 4. Jimena Jaime, José. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 6.730 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 5. López Centurión, Antonio. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 3.875 metros cuadrados. Huerta tropical.

Finca número 6. Valverde Mingorance, Ana. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 731 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 7. Palial Quiñones, Luisa. Málaga. Superficie a expropiar: 758 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 8. Padiál Quiñones, Antonio. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 1.774 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 9. Valverde Mingorance, Dolores. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 485 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 10. Valverde Mingorance, María. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 814 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 11. Valverde Mingorance, Francisco. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 2.016 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 12. Pavián Quiñones, Eduardo. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 2.086 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 13. Valverde Mingorance, Dolores. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 131 metros cuadrados. Aguacate.

Finca número 14. Padiál Quiñones, Rosario. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 1.714 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 15. Ruiz Ruiz, Sebastián. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 895 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 16. Pavián Quiñones, Eduardo. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 552 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 17. Jaime García, Antonio. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 2.769 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 18. Cerezo Ruiz, Joaquín y siete más. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 1.513 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 19. Rodríguez Pana, Francisca y cinco más. Málaga. Superficie a expropiar: 3.596 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 20. Ramírez Jaime, José. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 129 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 21. Ramírez Doña, Angel. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 3.750 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 22. Pavián Quiñones, Eduardo. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 5.269 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 23. Gómez Navas, Manuel. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 5.784 metros cuadrados. 2.053 huerta y 3.731 de invernadero.

Finca número 24. Gutiérrez Franco, Miguel. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 2.135 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 25. López Centurión, José. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 1.062 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 26. Gómez González, Antonio. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 163 metros cuadrados. Huerta.

Servidumbre de paso L.E. Frigiliana (Málaga). Superficie a expropiar: 163 metros cuadrados. Huerta.

Término municipal de Nerja

Finca número 45-89-5.47. Ayuntamiento de Nerja. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 1.217 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 45-89-5.48. De Miguel Román, Antonio y otros Ochoa. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 187 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 45-89-5.49. De Miguel Román, Antonio. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 181 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 45-89-5.50. López Rodríguez, María. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 157 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 47-88-5.2. Barbero de Miguel, María. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 47-88-5.3. Barbero de Miguel, María. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 714 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 47-88-5.3. Barbero de Miguel, María. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 714 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 47-88-5.4. Comunidad de Propietarios. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 45-89-5. Comunidad de Propietarios «Urbanización Ladera del Aguila». Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados. Jardín.

Finca número 43-90-1.12. Spira Priska, Margarith. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 364 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 11-09.002 (23A). Wilmot Ronald, Michael. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 288 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 11-09.003. González Guerrero, Rafael. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 11-09.005. Herederos de Bautista, Ruiz. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 11-09.005. Herederos de Bautista, Ruiz. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 11-09.006. Herederos Bautista, Ruiz. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados. Urbano.

Polígono 13/par. 23. González Moreno, José. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados. Vivienda.

Polígono 13/par 85. Olalla Muñoz, Joaquín. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. Vivienda.

Polígono 2/par. 801 Frig. Jimena Jaime, Antonio. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 115 metros cuadrados. Vivienda.

Finca número 1. «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima». Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 3.460 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 2. «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima». Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 6.648 metros cuadrados. Erial.

Finca número 3. Fernández Cerezo, Faustino. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 3.568 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 4. González Moreno, José. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 6.938 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 5. Ruiz y Grison. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 1.725 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 6. Navas Acosta, Victor. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 1.830 metros cuadrados. Frutales.

Finca número 7. Urbano Bobadilla, Manuel. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 462 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 8. Fernández Cerezo, Faustino. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 8.850 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 9. Sánchez Alonso, Benito. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 362 metros cuadrados. Frutales.

Finca número 10. Cerezo Fernández, Manuel. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 7.378 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 11. Cerezo Fernández, Faustino. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 12. Jaime Rodríguez, Plácido. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 4.454 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 13. Jaime Rodríguez, Hermanos. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 512 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 14. Olalla Muñoz, Joaquín. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 2.044 metros cuadrados. Invernadero.

Finca número 15. Jaime Rodríguez, Plácido. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 3.979 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 16. Sánchez Prados, Josefa. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 2.691 metros cuadrados. Invernadero.

Finca número 17. Rico Jiménez, Manuel. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 3.118 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 18. Sánchez Urdiales, José. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 619 metros cuadrados. Invernadero.

Finca número 19. Hermoso Bautista, Antonio. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 43 metros cuadrados. Invernadero.

Finca número 20. Zorrilla Gallardo, Manuel. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 1.804 metros cuadrados. Invernadero.

Finca número 21. Guerrero Manuel, Herederos. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 1.074 metros cuadrados. Algarrobo.

Finca número 22. Platero Sofia y Carmen. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 7.064 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 23. Fernández Revolve, Ceferino. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 3.090 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 24. Jaime Cañedo, Jaime. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 6.139 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 25. Ruiz Ortega, Joaquín. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 7.456 metros cuadrados. Tropical.

Finca número 26. Pérez Atencia, Antonio. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 124 metros cuadrados. Olivar.

Finca número 27. Ruiz Ortega, Joaquín. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 1.946 metros cuadrados. Erial-pastos.

Finca número 28. Ruiz Ortega, Joaquín. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 2.161 metros cuadrados. Erial-Pastos.

Finca número 29. Bueno Muñoz, Hermanos. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 10.149 metros cuadrados. Erial-pastos.

Finca número 30. López Casanova, Manuel. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 995 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 31. «Larios, Sociedad Anónima». Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 2.330 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 32. «Larios, Sociedad Anónima». Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 35.993 metros cuadrados. Erial-pastos.

Finca número 33. López Casanova, Manuel. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 1.118 metros cuadrados. Huerta-riego.

Finca número 34. Arce González, Antonio. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 3.598 metros cuadrados. Erial-pasto-invernadero.

Finca número 35. «Larios, Sociedad Anónima». Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 240 metros cuadrados. Frutales.

Finca número 36. «Larios, Sociedad Anónima». Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 1.518 metros cuadrados. Erial.

Finca número 37. «Larios, Sociedad Anónima». Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 0.000 metros cuadrados.

Finca número N.P. 1. Ayuntamiento de Nerja. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 2.091 metros cuadrados. Monte maderable.

Finca número N.P.2. Ayuntamiento de Nerja. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 2.086 metros cuadrados. Monte maderable.

Finca número N.P.3. Ayuntamiento de Nerja. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 5.343 metros cuadrados. Monte maderable.

Finca número N.P.4. Ayuntamiento de Nerja. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 2.450 metros cuadrados. Monte maderable.

Finca número N.P.4. Ayuntamiento de Nerja. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 6.351 metros cuadrados. Monte maderable.

Finca Patronato Cueva de Nerja. (Málaga). Superficie a expropiar: 256 metros cuadrados. Monte maderable.

Finca número URD1. Ayuntamiento de Nerja. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 3.693 metros cuadrados. Erial-pastos.

Finca número URD2. Ayuntamiento de Nerja. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 24.884 metros cuadrados. Erial-pastos.

Servidumbre de paso L.E. Nerja (Málaga). Superficie a expropiar: 6.584 metros cuadrados. Erial-pastos.

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Unidad de Carreteras de Soria

Resolución por la que se señala día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras de «Variante de Almazán. Carretera N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, puntos kilométricos 190 al 195». Término municipal de Almazán

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/1988, del mes de julio, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almazán, para que el día 14 de diciembre de 1994 a partir de las diez horas, comparezcan en dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que se indica, podrán formular por escrito ante esta Unidad, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previstas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 9 de noviembre de 1994.—El Ingeniero Jefe, Benedicto Elvira Llorente.—65.356.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Modificación de líneas eléctricas aéreas a 55 KV. «Cacicedo-Candina III» y «Cacicedo-Nueva Montaña». Expediente A.T. 35/1994

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Electricidad y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial, ha resuelto autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Modificación de las líneas eléctricas aéreas, trifásicas denominada «Cacicedo-Candina III» y «Cacicedo-Nueva Montaña». Tensión: 55 KV. Longitud: 39 metros.

Conductor: LA-280.
Origen: Nuevo pórtico de 55 KV de la subestación de Cacicedo.
Final: Nuevo apoyo fin de línea.
Situación: Cacicedo (Camargo).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 20 de octubre de 1994.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—64.705.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de doña Carmen Alix Montero, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a doña Carmen Alix Montero para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Instalación eléctrica de alta tensión de unión entre los pueblos de Carratraca y Ardales.
Características: Línea aérea de 20 KV y 3.469 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Términos municipales afectados: Carratraca y Ardales.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.818.872 pesetas.

Referencia: AT-989/2.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 6 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—64.777.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2519/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de desvío parcial de líneas aéreas de media tensión, 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Pego (Alicante).
- Finalidad de la instalación: Desvío parcial de las salidas aéreas a 20 KV (seis circuitos) del C. R. Pego.
- Características principales: Longitud 111 metros. Conductor LA-110 (seis circuitos). Aislamiento cadenas anclaje.
- Presupuesto: 2.445.468 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 18 de octubre de 1994.—El Director territorial, Esperanza Sendra Pérez.—65.003-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes

Dirección General de Estructuras Agrarias

Anuncio por el que se hace pública la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras declaradas «en exceso» en el término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza), dentro de la zona regable de Monegros II

Por la Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, se va a proceder a la ocupación de las tierras declaradas «en exceso» propiedad del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, dentro de la zona regable de Monegros II, ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación For-

zosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en el local del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, anteriormente citada.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1994.—El Director general de Estructuras Agrarias, Jorge Hernández Esteruelas.—65.224.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública en concreto de la instalación que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 4/94:

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio e independizar las zonas turísticas de la colonia de San Jorge y La Rápita de las zonas rurales.
- Denominación del proyecto: Línea aérea a 15 KV, subestación Santanyi-apoyo 64, línea Santanyi-Campos, tramo inicial de 1.299 metros, en doble circuito con línea existente Santanyi-Baños (hasta apoyo 11). Resto en circuito sencillo. Conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos y cimentación monobloque. Trazado subterráneo en terrenos de la subestación.
- Lugar de la instalación: Términos municipales de Santanyi, Ses Salines y Campos.
- Presupuesto: 33.446.916 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de diciembre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—65.017

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Las Margaritas» número 3.145 (0-1-0), solicitado por «Diafer, Sociedad»

Por «Diafer, Sociedad», con domicilio social en calle Nueva, 18, Colmenar de Oreja (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Las Margaritas» número 3.145 (0-1-0), de cuatro cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice: PP. 1. Paralelo 40° 08' 00" Meridiano: 3° 23' 20".

Vértice: 2. Paralelo: 40° 08' 00" Meridiano: 3° 22' 40".

Vértice: 3. Paralelo: 40° 07' 20" Meridiano: 3° 22' 40".

Vértice: 4. Paralelo: 40° 07' 20" Meridiano: 3° 23' 20".

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen que la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, 35, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—65.014.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALTAFULLA (TARRAGONA)

Notificación del título ejecutivo y providencia de apremio y requerimiento de pago

El Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento notifica a:

aa=ejercicio.

ii=impuesto.

01=Vehículos.

02=Matrícula urbana.

03=Altas matrícula urbana.

14=Contribución territorial urbana/Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.

15=Contribución territorial rústica/Impuesto sobre bienes rústicos.

16=Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

20=Licencia fiscal/I.A.E.

52=Suministro de agua potable.

nnnnn=número de recibo.

Número de recibo: 8901000001. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 726 pesetas.

Número de recibo: 8901000002. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 436 pesetas.

Número de recibo: 8901000003. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 3.272 pesetas.

Número de recibo: 9001000001. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 1.200 pesetas.

Número de recibo: 9001000002. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 700 pesetas.

Número de recibo: 9001000003. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 5.400 pesetas.

Número de recibo: 9101000001. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 1.320 pesetas.

Número de recibo: 9101000002. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 770 pesetas.

Número de recibo: 9101000003. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 5.940 pesetas.

Número de recibo: 9201000002. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 840 pesetas.

Número de recibo: 9201000003. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 1.440 pesetas.

Número de recibo: 9201000004. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 840 pesetas.

Número de recibo: 9201000005. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 6.480 pesetas.

Número de recibo: 9252000024. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 22.694 pesetas.

Número de recibo: 9252000777. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 22.650 pesetas.

Número de recibo: 9301000003. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 6.000 pesetas.

Número de recibo: 9301000004. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 875 pesetas.

Número de recibo: 9301000005. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 875 pesetas.

Número de recibo: 9301000006. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 6.750 pesetas.

Número de recibo: 9302001663. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 20.196 pesetas.

Número de recibo: 9352000318. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 2.688 pesetas.

Número de recibo: 9352001353. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 6.434 pesetas.

Número de recibo: 9401000003. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 6.300 pesetas.

Número de recibo: 9401000004. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 918 pesetas.

Número de recibo: 9401000005. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 918 pesetas.

Número de recibo: 9401000006. Sujeto pasivo: Abdelli, Reski. Deuda principal: 7.087 pesetas.

Número de recibo: 9201000047. Sujeto pasivo: Arrowsmith Derek, Norman. Deuda principal: 840 pesetas.

Número de recibo: 9301000059. Sujeto pasivo: Arrowsmith Derek, Norman. Deuda principal: 875 pesetas.

Número de recibo: 9314000208. Sujeto pasivo: Arrowsmith Derek, Norman. Deuda principal: 28.336 pesetas.

Número de recibo: 9401000064. Sujeto pasivo: Arrowsmith Derek, Norman. Deuda principal: 918 pesetas.

Número de recibo: 9402000157. Sujeto pasivo: Arrowsmith Derek, Norman. Deuda principal: 1.500 pesetas.

Número de recibo: 9402000158. Sujeto pasivo: Arrowsmith Derek, Norman. Deuda principal: 8.060 pesetas.

Número de recibo: 9201000169. Sujeto pasivo: Broadhead Beverley, Laura. Deuda principal: 8.040 pesetas.

Número de recibo: 9301000194. Sujeto pasivo: Broadhead Beverley, Laura. Deuda principal: 8.375 pesetas.

Número de recibo: 9401000210. Sujeto pasivo: Broadhead Beverley, Laura. Deuda principal: 8.793 pesetas.

Número de recibo: 9014021509. Sujeto pasivo: Castell Taylamesse, Andre. Deuda principal: 93.329 pesetas.

Número de recibo: 9114021704. Sujeto pasivo: Castell Taylamesse, Andre. Deuda principal: 97.996 pesetas.

Número de recibo: 9214231550. Sujeto pasivo: Castell Taylamesse, Andre. Deuda principal: 121.604 pesetas.

Número de recibo: 9314000622. Sujeto pasivo: Castell Taylamesse, Andre. Deuda principal: 137.507 pesetas.

Número de recibo: 9301000275. Sujeto pasivo: Chapuy, Jean Michele. Deuda principal: 6.750 pesetas.

Número de recibo: 9401000287. Sujeto pasivo: Chapuy, Jean Michele. Deuda principal: 7.087 pesetas.

Número de recibo: 8901000220. Sujeto pasivo: Darby Rusell, Marti. Deuda principal: 3.272 pesetas.
 Número de recibo: 9001000248. Sujeto pasivo: Darby Rusell, Marti. Deuda principal: 5.400 pesetas.
 Número de recibo: 9101000255. Sujeto pasivo: Darby Rusell, Marti. Deuda principal: 5.940 pesetas.
 Número de recibo: 9201000285. Sujeto pasivo: Darby Rusell, Marti. Deuda principal: 6.480 pesetas.
 Número de recibo: 9301000317. Sujeto pasivo: Darby Rusell, Marti. Deuda principal: 3.820 pesetas.
 Número de recibo: 9052006065. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.590 pesetas.
 Número de recibo: 9052008790. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 3.715 pesetas.
 Número de recibo: 9052008792. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.590 pesetas.
 Número de recibo: 9152000864. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.584 pesetas.
 Número de recibo: 9152000866. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.584 pesetas.
 Número de recibo: 9152003631. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 3.933 pesetas.
 Número de recibo: 9152003633. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.697 pesetas.
 Número de recibo: 9152006436. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 4.334 pesetas.
 Número de recibo: 9152006438. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.811 pesetas.
 Número de recibo: 9252003167. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 4.285 pesetas.
 Número de recibo: 9252003468. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.800 pesetas.
 Número de recibo: 9352009609. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.663 pesetas.
 Número de recibo: 9352009610. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.663 pesetas.
 Número de recibo: 9352300813. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.663 pesetas.
 Número de recibo: 9352300814. Sujeto pasivo: Earle, Peter. Deuda principal: 2.663 pesetas.
 Número de recibo: 8914011717. Sujeto pasivo: Grau, Roland. Deuda principal: 4.853 pesetas.
 Número de recibo: 9014021106. Sujeto pasivo: Grau, Roland. Deuda principal: 4.671 pesetas.
 Número de recibo: 9114021301. Sujeto pasivo: Grau, Roland. Deuda principal: 4.904 pesetas.
 Número de recibo: 9214264209. Sujeto pasivo: Grau, Roland. Deuda principal: 6.087 pesetas.
 Número de recibo: 9314001263. Sujeto pasivo: Grau, Roland. Deuda principal: 6.883 pesetas.
 Número de recibo: 9316000102. Sujeto pasivo: Khederlarian (Pelz-Balcells) I. Deuda principal: 50.036 pesetas.
 Número de recibo: 9452001401. Sujeto pasivo: Khederlarian (Pelz-Balcells) I. Deuda principal: 5.796 pesetas.
 Número de recibo: 9014018002. Sujeto pasivo: Lenz, Arno. Deuda principal: 6.339 pesetas.
 Número de recibo: 9114018804. Sujeto pasivo: Lenz, Arno. Deuda principal: 13.312 pesetas.
 Número de recibo: 9214276122. Sujeto pasivo: Lenz, Arno. Deuda principal: 16.519 pesetas.
 Número de recibo: 9314001478. Sujeto pasivo: Lenz, Arno. Deuda principal: 18.679 pesetas.
 Número de recibo: 9114020007. Sujeto pasivo: McGoman Ronald, Patrick. Deuda principal: 8.991 pesetas.
 Número de recibo: 9214148870. Sujeto pasivo: McGoman Ronald, Patrick. Deuda principal: 11.158 pesetas.
 Número de recibo: 9314001721. Sujeto pasivo: McGoman Ronald, Patrick. Deuda principal: 12.617 pesetas.
 Número de recibo: 9414001824. Sujeto pasivo: McGoman Ronald, Patrick. Deuda principal: 13.059 pesetas.
 Número de recibo: 8914013411. Sujeto pasivo: Pietschek Garica, Rosalia. Deuda principal: 5.310 pesetas.
 Número de recibo: 9014025501. Sujeto pasivo: Pietschek Garica, Rosalia. Deuda principal: 5.110 pesetas.

Número de recibo: 9114025704. Sujeto pasivo: Pietschek Garica, Rosalia. Deuda principal: 5.365 pesetas.
 Número de recibo: 9214266166. Sujeto pasivo: Pietschek Garica, Rosalia. Deuda principal: 6.659 pesetas.
 Número de recibo: 9314002146. Sujeto pasivo: Pietschek Garica, Rosalia. Deuda principal: 7.529 pesetas.
 Número de recibo: 9414002250. Sujeto pasivo: Pietschek Garica, Rosalia. Deuda principal: 7.793 pesetas.
 Número de recibo: 8920002111. Sujeto pasivo: Quitsquater, Alain. Deuda principal: 10.809 pesetas.
 Número de recibo: 9020002109. Sujeto pasivo: Quitsquater, Alain. Deuda principal: 11.565 pesetas.
 Número de recibo: 9120002204. Sujeto pasivo: Quitsquater, Alain. Deuda principal: 12.373 pesetas.
 Número de recibo: 9120002404. Sujeto pasivo: Saccucci Jena, Paul Albert. Deuda principal: 14.141 pesetas.
 Número de recibo: 9220002556. Sujeto pasivo: Saccucci Jena, Paul Albert. Deuda principal: 15.818 pesetas.
 Número de recibo: 9320000249. Sujeto pasivo: Saccucci Jena, Paul Albert. Deuda principal: 31.657 pesetas.
 Número de recibo: 9414002793. Sujeto pasivo: Scharer, Hans. Deuda principal: 10.912 pesetas.
 Número de recibo: 9201001015. Sujeto pasivo: Swallow, John F. Charles. Deuda principal: 6.480 pesetas.
 Número de recibo: 9301001112. Sujeto pasivo: Swallow, John F. Charles. Deuda principal: 6.750 pesetas.
 Número de recibo: 9401001164. Sujeto pasivo: Swallow, John F. Charles. Deuda principal: 7.087 pesetas.
 Número de recibo: 9301001213. Sujeto pasivo: Zeroil, Elhaj. Deuda principal: 6.750 pesetas.
 Número de recibo: 9401001266. Sujeto pasivo: Zeroil, Elhaj. Deuda principal: 7.087 pesetas.

Que habiendo intentado la notificación, no ha podido realizarse por resultar desconocido.

Que en la correspondiente certificación de descubierto (artículos 129 de la Ley General Tributaria y 104 del Reglamento General de Recaudación) individual/colectiva por los conceptos tributarios sujetos pasivos, ejercicios e importes que se relacionan, el señor Tesorero ha dictado la siguiente providencia:

En uso de las facultades que confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, con relación al artículo 5.3, c), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, mérito de recargo de constreñimiento, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108.

El vencimiento del plazo de ingresos en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de constreñimiento del 20 por 100 y la meritación de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establece el artículo 128 de la Ley General de Recaudación.

El tipo de interés de demora será el vigente el día que comienza la meritación de éste, según lo dispuesto en el artículo 58.2 de la citada Ley.

Plazos de ingreso: Los plazos de ingreso de las deudas apremiadas, son los siguientes:

- Si el anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o el inmediato hábil posterior.
- Si el anuncio se publica entre los días 16 y final de mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencia: En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes, siendo los costes ocasionados a su cargo, así como los intereses de demora meritados hasta la fecha de su ingreso.

Lugar de ingreso: Recaudación municipal. Plaza del Pou, 1. Acceso por el lateral del edificio a la calle Comunidó, sin número, 43893 Altafulla.

Formas de pago:

- Dinero de curso legal.
- Cheque conformado o certificado de la entidad libradora a favor del Ayuntamiento de Altafulla.

En cualquiera de las formas haga constar el número del expediente y/o el número de recibo.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso, 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y la providencia del procedimiento de constreñimiento podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día del recibo de la presente notificación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Contra la denegación del recurso de reposición, los interesados podrán interponer contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

La providencia de constreñimiento sólo podrá ser impugnada por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación):

- Prescripción.
- Anulación, suspensión o falta de notificación regulatoria de la liquidación.
- Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

La interposición del correspondiente recurso sólo suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Se requiere a los deudores relacionados que, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante al expediente ejecutivo que se sigue. Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se tendrá por notificado a todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la instanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asista a comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Altafulla, 8 de noviembre de 1994.—El Tesorero.—64.672-E.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales

Según se dispone en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y a petición del interesado, el Decano de este Colegio comunica que don Joaquín Lecuona Arratibel, ha extraviado su título profesional de Ingeniero Técnico Industrial.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación será solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del duplicado del mencionado título.

San Sebastián, 7 de octubre de 1994.—El Decano, Antonio Otaegui Aramburu.—58.028.